

**RESOLUCIÓN Nº 1026/2022**

**VISTO:**

La situación angustiante que transitan los tomadores de crédito UVA y UVI en la ciudad de Firmat, Y;

**CONSIDERANDO:**


Que a partir de la reunión de comisión realizada entre los Concejales y tomadores de créditos UVA y UVI, se tomó dimensión de lo que significa el reclamo, quienes cuentan que al comienzo de la cuestión se apuntó a una solución política del tema, pero luego eso no se concretó y lo único que hubo, con la irrupción de la pandemia, fueron medidas como congelamiento de cuotas y la posibilidad de diferir el pago, pero que sus deudas siguen incrementando y no tienen posibilidades de dar con una solución concreta;

Que la inflación en estos últimos cinco años fue superior al aumento de los salarios, razón por la cual se produjo un deterioro en el nivel económico de toda la sociedad argentina;

Que Los UVAs prevén una actualización diaria, variando día a día los importes en el pago de las hipotecas, asimismo dicho crédito toma el valor del INDICE UVA al momento de la firma del contrato y el mismo se comienza a cobrar un año después, es decir que la primera cuota trae para cálculo 12 meses de actualización diaria, produciendo esto una situación muy conflictiva en la posibilidad de cumplimiento de los contratos hipotecarios suscriptos por los tomadores de crédito;



  
CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT  
Franco Vitterbo  
Secretario Legislativo

  
CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT  
Lic. Griselda Valdecasa  
Presidenta

Que resulta ineludible revisar este tema, que aqueja a muchas familias de la ciudad de Firmat, siendo necesario que se establezcan reglas claras para el conocimiento de cómo funciona el sistema del crédito;

Que se reflexiona sobre el establecimiento de una nueva forma de cálculo para los tomadores de crédito UVA y UVI, con medidas específicas que ayuden a paliar la situación, a la vez que son necesarias respuestas de actores que tengan competencia real sobre el tema;

Que es importante abordar la temática de manera que incluya los aspectos económicos y financieros, sociales, éticos, ambientales e institucionales;


Que los tomadores de crédito manifiestan que quieren continuar pagando, pero que necesitan estar informados y asesorados, considerando que tal vez, parte de la solución radique en la información certera sobre el sistema crediticio;

Que se propone crear e instituir la mesa de trabajo, para dirimir cuestiones relacionadas a la temática de los Créditos UVA y UVI de forma lógica y ordenada teniendo en consideración la delicadeza del tema aportando a la elaboración de un diagnóstico integral y certero, con el objeto de sumar a la búsqueda de soluciones viables para las familias firmatenses, aquejadas por un sistema crediticio que resulta usurero;

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones:



  
**CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT**  
Franco Vitterbo  
Secretario Legislativo

  
**CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT**  
Lic. Griselda Valdecasa  
Presidenta

## **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º: CREACIÓN.** Establézcase la Mesa de Trabajo para Abordar el estudio integral del tema de los Créditos UVA y UVI, en el ámbito del Concejo Municipal de Firmat. -

**ARTÍCULO 2: OBJETO.** Abordar de manera integral la problemática que generan los créditos UVA y UVI, en aquellas personas físicas que lo tomaron, incluyendo los aspectos económicos, legales, financieros, sociales, y éticos, en pos de la búsqueda de una respuesta definitiva para las familias deudoras. -

**ARTÍCULO 3º: INTEGRACIÓN.** La mesa se conformará de los concejales del actual Cuerpo Legislativo, y tomadores de créditos UVA y UVI. -

**ARTÍCULO 4º: PARTICIPANTES.** La mesa de trabajo, podrá requerir la participación de actores que crean conveniente para el abordaje del tema de los créditos UVA y UVI.

La invitación deberá estar consensuada por todos los integrantes de la mesa. -

**ARTÍCULO 5º: DE SU DISOLUCIÓN.** Una vez resuelto el objeto del proyecto, quedara sin efecto la presente. -

**ARTÍCULO 6º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, regístrese, publíquese y archívese .-

---

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.**

  
CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT  
Franco Vitterbo  
Secretario Legislativo



  
CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT  
Lic. Griselda Valdecasa  
Presidenta